

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9926** SOLA DE ANTEQUERA, S.A.

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias. En cumplimiento del art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público el acuerdo de la Junta Universal de accionistas de Sola de Antequera, S.A., celebrada el pasado 13 de octubre de 2017, para la reducción del capital social mediante amortización de todas las acciones propias que posee la sociedad en autocartera que constituyen el 9,87% del capital social y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas del 6 de marzo de 2017, todo ello mediante la adopción, por unanimidad, del siguiente acuerdo:

Segundo.- Aprobación de una reducción del capital social por importe de 32.574,2 € mediante la amortización de 542 acciones propias en autocartera, numeradas de la 2.609 al 2.705; 2.930 al 2.965; 2.966 al 3.225 y 3226 al 3.374, todas inclusive, con un valor nominal de 60,10 € por acción. Al tratarse de acciones propias no se abonará importe alguno a los accionistas, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado igual al importe nominal de las acciones amortizadas, 32.574,2 € de la que sólo podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social en el art. 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia los acreedores no tendrán el derecho de oposición establecido en el art. 334 de la LSC. Por tanto la finalidad de esta reducción es amortizar acciones propias.

Este acuerdo de reducción de capital social se ejecutará con carácter inmediato y en todo caso en el plazo de un año desde la fecha de aprobación del mismo por la Junta General de Accionistas, delegando dicha ejecución en el Consejero Delegado, quien podrá determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en este acuerdo o sean consecuencia de él

En consecuencia, una vez realizada la reducción de capital se modificará el art. 5.º de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción: "ARTICULO QUINTO: El capital social es de 297.374,8 Euros, representado por 4.948 acciones al portador, de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número uno al cuatro mil novecientos cuarenta y ocho, ambos inclusive. La totalidad de las acciones han sido suscritas y desembolsadas íntegramente

Antequera, 12 de diciembre de 2017.- La Secretaria del Consejo Administración, Angustias Lara López.

ID: A170089658-1